REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE N°:	**11001-33-42-046-2020-00169-00**
DEMANDANTE:	**ALEJANDRA ISABEL VALDERRAMA REYES**
DEMANDADO:	**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR -**
MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Previo a pronunciarse sobre la posibilidad de aprobar o no la conciliación efectuada entre las partes el día 29 de julio de la presente anualidad, es del caso requerir a la Procuraduría 55 Judicial II para asuntos administrativos, para que remita el poder otorgado a la abogada Ayda Nith García Sánchez, quien dentro del trámite conciliatorio fungió como apoderada de la parte convocada.

Lo anterior, por cuanto con el expediente remitido a este despacho judicial no obra el citado documento, pues a pesar que en la página 83 del expediente digital, se observa constancia de presentación personal del poder, no se allega la totalidad del referido documento.

En consecuencia, por Secretaría, se oficie a la Procuraduría Séptima Judicial 55 para asuntos administrativos, para que en el término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente al recibo de la respectiva comunicación, remita con destino al proceso de la referencia poder otorgado a la abogada Ayda Nith García Sánchez, quien fungió como apoderada de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **24 de agosto de 2020** se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No.

_____

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA

SECRETARIA